

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REALIZA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO**

**EXPEDIENTE N° C15-C01/18 DE :**

**Suministro de Puestos de trabajo flexibles y modulares para enseñanza práctica de electrónica con destino al Laboratorio de Electrónica de la Escuela de Ingenierías Marinas, Náutica y Radioelectrónica de la Universidad de Cádiz en el Campus de Puerto Real (Expdte C15-C01-18), compuesto por los siguientes módulos**

Módulos	Cantidad de módulos
Unidad Base para todos los módulos, con soporte físico y fuente de alimentación incorporada	9
Semiconductores	9
Amplificadores Operacionales	5
Osciladores	5
Circuitos de CC	9
Circuitos de CA	9
Filtros	9
Fuentes de alimentación	5
Módulos de desarrollo de aplicaciones electrónicas	3

Visto el expediente instruido para la contratación del expediente de referencia, en el que con fecha 15 de abril de 2018 se acuerda la siguiente clasificación de ofertas por orden decreciente según propuesta de 11 de abril de 2018, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el mismo:

**EDIBON INTERNACIONAL, S.A**


Efectuado el requerimiento al mejor clasificado de la documentación preceptiva para ser adjudicatario del procedimiento y una vez cumplido dicho requisito conforme a lo establecido en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de conformidad con las facultades que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz me atribuyen en materia de contratación,

**HE RESUELTO,**

Adjudicar el expediente de referencia a la empresa EDIBON INTERNACIONAL, S.A con CIF A84306257 por un importe de VEINTITRES MIL CUARENTA Y UN EUROS (23.041 EUROS), al

*EXPTE. N° C15-C01-18*

Código Seguro de verificación: iETPE3mDojTmRebYgQ3WfQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN JOSE DOMINGUEZ JIMENEZ	FECHA	09/05/2018
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/2
 iETPE3mDojTmRebYgQ3WfQ==			

cual aplicado el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor añadido, asciende a un total de VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS DE EUROS (27.879,61). El plazo máximo de la entrega es el 01/07/2018.

Según lo dispuesto en el artículo 156.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el contrato deberá ser formalizado en el plazo máximo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución.


Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, sin que en, este último caso, pueda interponerse recurso contencioso-administrativo hasta su resolución expresa o presunta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

POR LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ,  
 EL RECTOR, por delegación de competencias  
 (Resolución UCA/R15REC/2015 de 20/04/2015  
 BOUCA nº 184 de 30/04/2015)  
 EL DIRECTOR COORDINADOR DEL  
 CAMPUS DE PUERTO REAL

Fdo. Juan José Domínguez Jiménez

EXPTE. Nº C15-C01-18

Código Seguro de verificación: iETPE3mDojTmRebYgQ3WfQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN JOSE DOMINGUEZ JIMENEZ		FECHA	09/05/2018
ID. FIRMA	angus.uca.es	iETPE3mDojTmRebYgQ3WfQ==	PÁGINA	2/2
 iETPE3mDojTmRebYgQ3WfQ==				